

Secretaría General.
Pleno 0417/2020.
Punto 8.4
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 16
de Diciembre de 2020.

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal
C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal
Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez
Contralor Municipal
Lic. Raúl Juárez Ruiz
Oficial Mayor Administrativo

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de Diciembre de 2020 dos mil veinte, se dio cuenta con la Iniciativa del C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual solicita a este Ayuntamiento se autorice al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, así como demás servidores públicos que resulten necesarios, para gestionar, suscribir y ejecutar convenios y acuerdos de voluntades, a efecto de que el Municipio y/o el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, funja como organismo solidario ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto de las obligaciones en materia de seguridad social de los Organismos Públicos Descentralizados de naturaleza municipal; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

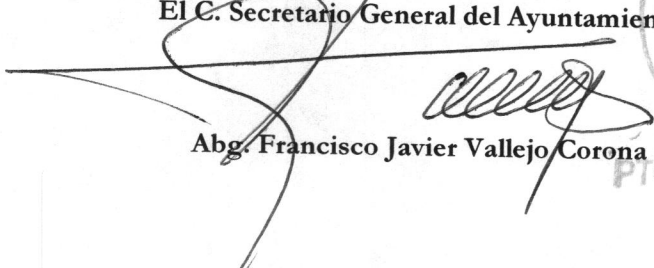
ACUERDO N° 408/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, así como demás servidores públicos que resulten necesarios, para gestionar, suscribir y ejecutar convenios y acuerdos de voluntades, a efecto de que el Municipio y/o el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, funja como organismo solidario ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto de las obligaciones en materia de seguridad social de los Organismos Públicos Descentralizados de naturaleza municipal.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria, y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 16 de Diciembre de 2020
El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
06 ENE. 2021
Hora: 13:00 Firma: *[Signature]*

PUERTO VALLARTA, JALISCO
RECIBIDO
06 ENE. 2021
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
*Sanetra
12:53hs*

H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JAL
CONTRALORIA MUNICIPAL
07 ENE. 2021
RECIBIDO
Hora: 10:42 Firma: *[Signature]*

H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL
07 ENE. 2021
RECIBIDO
Hora: 10:47 Firma: *[Signature]*